



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

**ACTA N° 21/2016
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 22 de Julio del 2016
HORA : 17:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO**

SECRETARIO MUNICIPAL: SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS:

**SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SRA. PAULINA SANDOVAL M.**

Se da por aprobada la siguiente acta de sesión ordinaria concejo municipal:

- Acta Ordinaria N° 19, de fecha 08 de Julio 2016.

Primer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

PROYECTO DE ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLE MUNICIPAL A CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo la entrega en comodato del terreno municipal denominado lote Número Tres, sub lote B, ubicado en calle La Capilla S/N de Papudo, al Club Adulto Mayor Los Años Dorados de esta comuna, para ser destinado a equipamiento comunitario.

El referido inmueble fue entregado en Comodato a la organización comunitaria, por un periodo de 8 años contados desde el 13 de Junio 2008 hasta el 13 de Junio 2016.

NORMATIVA LEGAL:

El Artículo 65, letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: "adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles o donar bienes muebles"

En este caso, se trata del comodato de un bien inmueble municipal, lo que implica traspasar la mera tenencia de éste, correspondiendo entonces el acuerdo del Concejo.

En cuanto a su dominio legal, se trata del inmueble municipal, denominado lote Número tres, Sub Lote B, que se encuentra inscrito a nombre de esta municipalidad, a fojas 659 N° 1005 del Registro de Propiedad del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de ocho años a favor del Club Adulto Mayor Los Años Dorados de esta comuna, el inmueble municipal denominado lote Número tres, Sub Lote B, ubicado en la calle La Capilla S/N de Papudo, inscrito a fojas 659 N° 1005, del Registro de Propiedad del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Julio 2016.-

Alcaldesa señala que esta sede fue dada en arriendo el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno hasta Diciembre del dos mil seis, posteriormente se entregó en comodato el trece de Junio del año dos mil ocho hasta el trece de junio del presente año a la organización en referencia.

Concejal R. Reinoso consulta por cuanto tiempo correspondería entregarla en comodato.

Concejal Arcos al respecto señala que según proyecto de acuerdo sería por ocho años.

Concejal E. Reinoso consulta si puede ser por mas tiempo considerando que se trata de una organización de abuelitos.

Alcaldesa consulta a los señores concejales cual sería la propuesta final en cuanto a la duración del comodato.

Señores Concejales deciden entregar por veinte años en comodato el inmueble municipal al Club de Adulto Mayor Los Años Dorados.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo de entregar en comodato por 20 años el inmueble municipal el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Araya se refiere al Acta N° 19/2016 y solicita se incorpore en ella la nómina de Patentes de Alcohol 1er semestre 2016 para poder firmarlas. Agrega que lo anterior en base a lo señalado en el texto de acuerdo el cual señala; "según rol y antecedentes que se adjunta y se entiende forman parte de este acuerdo", por lo tanto le interesa que esté inserta en la referida Acta por un motivo técnico para que cualquier persona que quiera verla pueda tener el acceso correspondiente.

Concejal Arcos señala respecto al día martes recién pasado fecha en la cual tuvieron una actividad que la convocó la Gobernación Provincial con parte de funcionarios y directivos municipales y agrupación Papudo Sustentable oportunidad que concurrieron al sector El Estero viendo la problemática y de cómo se está trabajando como Municipio en relación a los proyectos que se están generando para la conservación y el cuidado del sector. Agrega que le preocupa y sabe además que el puente peatonal ubicado en ese sector está dentro de los proyectos pero indica que el puente está en muy malas condiciones y sabe que le instalaron unas vigas y huinchas de acero para afirmar. De hecho señala que ese día de la visita unas personas los insultaron por las condiciones y el riesgo que está corriendo ese sector, por lo que piensa que una reparación que pueda durar hasta que se realice la inversión definitiva sería necesaria ya que es muy probable que se pueda producir un accidente con algún tipo de gravedad.

Secplan informa que la Dom ya instruyó al Inspector Municipal para que se haga cargo del tema con el equipo de Operaciones para hacer una nivelación de la referida pasarela.

Concejal Araya hace presente que quiere tocar dos puntos. Primero señala que tomó conocimiento respecto al cambio de dependencias de la Dideco quedando desocupadas las oficinas ubicadas en el Parque Municipal pero entiende que por lo menos la parte nueva las ocupará el Depto. de Educación y quiere saber si la parte de Senda se está ocupando y lo señala porque cree que es necesario tener una pequeña sala comunitaria en la comuna y da como ejemplo la sede que se entregó en comodato a Los Años Dorados que le parece muy bien, es histórico y eso nadie puede discutirlo, pero cree que hay muchas organizaciones como por ejemplo el Centro de Adulto Mayor Papudo Centro, la Junta de Vecinos de Papudo Centro y un montón de pequeñas organizaciones que no tienen una sala para reunirse ya que para ello recurren a solicitar alguna o tienen que arrendar para poder reunirse con sus asociados. Agrega además que se trata de agrupaciones como el caso de Papudo Centro que se reúnen una vez a la semana, por lo tanto quisiera ver la posibilidad si no van a ocupar la parte que ocupaba Senda, la posibilidad de habilitarlo para un lugar que tenga una sala de reunión con un estante para que guarden su ropa o cosas para poder funcionar y que sea Dideco quien pueda coordinar la ocupación del local para cualquier organización inscrita legalmente que no tenga sede social. Cree que con un pequeño espacio se avanzaría mucho en la integración de toda la gente de tener ese espacio público que se necesita. Indica que de hecho en el último Plan de Desarrollo Comunal se tocó ese tema de buscar espacios para Organizaciones.

Finalmente propone que se avalúe la posibilidad que la señalada casa que ocupaba Senda se pueda habilitar para uso de las Organizaciones Sociales Comunitarias de Papudo que no tienen sede social.

Alcaldesa sobre la propuesta indica que lo van a estudiar y lo tendrá en consideración.

Concejal Araya señala además un tema que es más bien nacional pero más que un tema, es una solicitud de información que le es importante conocerlo en detalles en lo que les puede afectar. Indica que salió publicado en el diario Las Últimas Noticias sobre las nuevas atribuciones de la llamada Ley de agenda corta anti delincuencia, que

no es una Ley sino que una serie de modificaciones de diferentes normativas, pero hay un punto que es el nuevo inciso tercero del número cuatrocientos noventa y seis del Código Penal en el sentido que se le entrega nuevas atribuciones y bastantes grandes a los Inspectores Municipales. Agrega que no va a valorar lo de la Ley en general sino que la parte técnica, pero cree que es importante que este Concejo tenga claridad que efectivamente los Inspectores Municipales van a quedar facultados para en caso de solicitar identificación poder concurrir a Carabineros y que esto sea constitutivo de delito, es decir ordenar o proceder a la detención de una persona que sea formalizada y se le multe. Señala que de ser así quisiera que se lo entregaran por escrito específicamente quienes son los Inspectores Municipales con esas atribuciones y además cuales son las responsabilidades de esos funcionarios en cuanto a la correcta y criteriosa aplicación de esa norma.

Alcaldesa señala que aún no está en aplicación esa norma.

Concejal Araya sobre lo anterior entiende que el cinco de Julio ya empezó a regir esa norma.

Asesor Jurídico señala que la Ley está vigente pero como toda nueva Ley que se hace en este país hay que esperar las normas adicionales de cómo va a operar y sobre eso aún no se sabe. Agrega que en rigor se podría aplicar en genérico pero esto conlleva a otros problemas que no sabe cómo se van a implementar porque los Funcionarios Municipales no tienen las mismas facultades que Carabineros, por lo tanto, no pueden por ejemplo proceder a detener a una persona, a lo más, podrían ir a Carabineros y requerir de la fuerza pública.

Concejal Araya señala que perfectamente puede ser en un lugar comercial o en una casa, pero quisiera saber específicamente quienes tienen esa facultad en Papudo y si la Ley se aplicará en toda su intensidad.

Asesor Jurídico indica que hay tres Funcionarios que tienen la característica de fiscalizador que es la Sra. Paulina Herrera, Sr. Hernán Palacios y Sr. Patricio Reinoso. Además señala que cualquier Funcionario Municipal con el Decreto correspondiente puede asumir el rol de fiscalizador para que quede súper claro.

Concejal Araya señala que por lo menos deben tener claro de cómo se aplica esta Ley y como se aplicará esa normativa en Papudo.

Asesor Jurídico señala que va a preparar un informe en derecho para la próxima Sesión respecto al tema.

Concejal Araya agrega que lo anterior será fundamental ya que la mencionada norma salió publicada en un medio de comunicación nacional y es por eso que solicita la identificación plena de esas personas. Además que todos se conocen en Papudo pero no necesariamente porque hay que partir de la primicia que no se conocen y por lo mismo debe estar claramente identificada la persona. Agrega que literalmente se está hablando de casi tener una policía municipal porque además según la presentación que hizo ese medio de

comunicación nacional; las atribuciones del Funcionario Municipal serían incluso más coercitivas que Carabineros ya que Carabineros podría retener durante ocho horas para comprobar la identidad y si no puede identificarla en ocho horas debe dejarla en libertad. Indica que en el caso del Funcionario Municipal tiene que requerir apoyo a Carabineros en caso de no cumplimiento quienes en definitiva no piden la identificación sino que se lo llevan detenido, pasa a control de detención. Por lo mismo señala que se está hablando y con todo el respeto que merecen Carabineros, tienen problemas de exceso y además tienen una formación de varios años y los Inspectores Municipales no tienen esa formación. Por lo tanto es una preocupación que cree que hay que abordarla desde el comienzo.

Asesor Jurídico señala que el detalle que plantea el Concejal Araya es cuando una persona se niega a identificarse con un fiscalizador municipal.

Concejal Araya consulta respecto de que se fiscaliza o simplemente porque cruza la calle por la mitad.

Asesor Jurídico al respecto indica que la norma no distingue específicamente algo pero también puede ser para el cumplimiento de todas las Ordenanzas Municipales.

Concejal Araya señala que es en todo lo que el Inspector Municipal puede fiscalizar, además en esa situación él puede requerir la identificación y al no ser entregada puede proceder a llamar a Carabineros quienes no tienen que pedir la identificación sino que proceder a detener a la persona, llevársela y dejarla en la Fiscalía que quizás sería el menor de los problemas. Sin embargo el problema es que se está hablando de la capacidad de un Funcionario Municipal para detener o sea de forzar la detención de una persona porque ni siquiera es por retención, sino que la detención de una persona, por lo tanto le parece de extrema gravedad y por eso es que solicita un informe al respecto en el sentido de conocer las responsabilidades del mal uso de esas atribuciones.

Asesor Jurídico reitera que preparará un informe para la próxima Sesión.

Concejal Fazio señala que a pesar que se publicó la Ley está en plena discusión.

Asesor Jurídico señala que todas estas leyes reaccionarias y entiéndase como que son una reacción a fenómenos sociales normalmente traen esos problemas de aplicación, aparejados donde el legislador chileno tiene la mala costumbre de dictar leyes en función de lo que está pasando en el momento en la sociedad y no se hacen las leyes con una visión de mediano a largo plazo. Agrega que efectivamente tal como lo planteaba el Concejal Araya este es un pequeño paso en dirección a la creación de policías municipales pero quizás lo que de frentón habría sido mejor es haber creado una policía municipal de tránsito y complemento de ordenanzas que existen en muchos otros lugares del mundo.

Concejal Araya señala que el problema en Chile no se puede crear tan fácilmente porque en la única parte del mundo que él conoce donde la estructura policial está definida por la Constitución que es producto del momento político, es donde se hizo dicha Constitución.

Concejal E. Reinoso señala que ha presentado un reclamo hace más de dos meses y no sabe qué pasa con la iluminación de la multicancha de la Villa O'Higgins.

Alcaldesa indica que lo hablará con el Administrador Municipal.

Concejal Leiva informa que tiene una invitación a un seminario de Aguas Residuales en Valparaíso el día tres de Agosto, por lo que solicita la autorización para asistir.

Alcaldesa somete a consideración el acuerdo respectivo para que el Concejal Leiva asista a Seminario de Aguas Residuales el día 03 de Agosto 2016 en la ciudad de Valparaíso el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

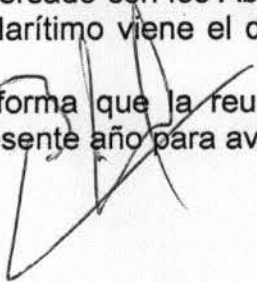
Alcaldesa señala que hay algo importante que quiere informar respecto del interés de la Capitanía de Puerto de Quintero para instalarse en Papudo, lo cual para la comuna trae muchos beneficios por donde se le mire. Agrega que la idea es entregar en comodato un terreno de propiedad municipal en el parque Municipal si es que los señores Concejales están de acuerdo. Sin embargo resulta que en reunión sostenida con el Gobernador Marítimo el día de hoy hizo presente que para que ellos puedan hacer una inversión no pueden tener un bien en comodato sino que debe ser una donación o una sesión de derechos. Agrega que situación similar se ha concretado en Iquique, Punta Arenas y en varios lugares porque sólo así ellos pueden hacer una inversión rápida y confiada. Agrega que el abogado Tobar señaló que el terreno en referencia está en un área verde pero se puede tener cambio de uso de suelo mientras este el plan de regulador cerrado. Señala que la idea es la siguiente como el Gobernador Marítimo va a venir con sus abogados la próxima semana al Concejo Municipal pueda explicar en detalle el proyecto. Agrega que ella planteó el tema y no sabe si lo hizo bien o mal y no sabe si los señores concejales están dispuestos a hacerlo.

Concejal Araya señala que su mayor complicación con esta situación es que pasa si se le hace la sesión y resulta que cambia la Administración o el Gobierno y no hacen lo acordado quedando la Armada con la propiedad. Agrega que es factible la sesión de derechos pero se podría considerar una cláusula restrictiva en el sentido que de no cumplir con el destino de la sesión se debe restituir el bien al Municipio de Papudo.

Asesor Jurídico al respecto señala que se podría establecer una donación modal con una cláusula de resolución de contrato.

Alcaldesa agrega que sin duda eso debe quedar estipulado para lo cual debe ser conversado con los Abogados de ambas partes y de hecho el Gobernador Marítimo viene el día viernes con su equipo técnico para explicar todo.


Finalmente informa que la reunión sería para el día viernes 12 de Agosto del presente año para avisarle al Gobernador Marítimo.



Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18:30 horas.



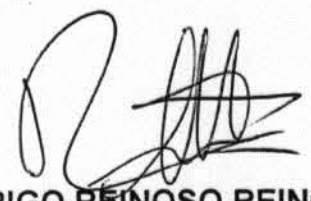
**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**



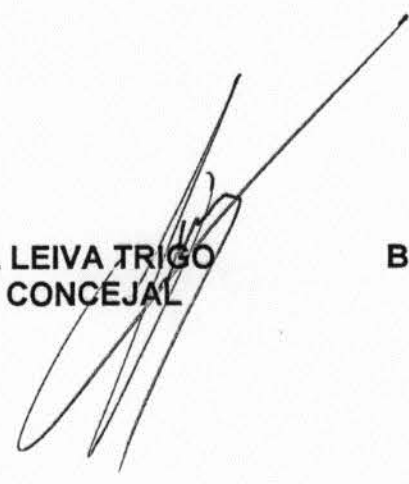
**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL**



**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 22 de Julio del 2016**